



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 26 veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

Expediente Número: TEECH/JIN-M/074/2021 y acumulado.

Actor: Raúl Sebastián Cortois Domínguez

Autoridad Responsable: Consejo Municipal Electoral de Simojovel, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 26 veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veintiséis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **16:00 dieciséis horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/JIN-M/074/2021 y acumulado.

El veintiséis de agosto del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Licenciada Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracción X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta de este Órgano Colegiado**, con el escrito fechado y recibido el día veinticinco de los corrientes, suscrito por Raúl Sebastián Cortois Domínguez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Chiapas Unido, personalidad reconocida como Actor en el presente juicio y por el Oficial de Partes de este Tribunal, a las diecinueve horas con tres minutos. ~~Conste.~~

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiséis de agosto del dos mil veintiuno.** -----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaría General de este Órgano Colegiado, con el escrito de referencia, constante de una foja útil, suscrito por Raúl Sebastián Cortois Domínguez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Chiapas Unido, personalidad reconocida como Actor en el juicio TEECH/JIN-M/077/2021, al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el escrito de referencia, de veinticinco de agosto del año actual, constante de una foja útil, suscrito por Raúl Sebastián Cortois Domínguez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Chiapas Unido, personalidad reconocida como Actor en el juicio TEECH/JIN-M/077/2021, por medio del cual solicita copia simple de todo lo actuado en los presentes juicios, autorizando para que los reciban, así como para oír y recibir las notificaciones y checar los expedientes, a los licenciados Hugo Fernando Gacia Palacios y Cornelio Darinel Ruiz Ordoñez, sin que se haga la revocación de los profesionistas autorizados con anterioridad; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del oficiante y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda.---

--- **Segundo.**- Atento a lo anterior, como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, expídasele copia simple de todo lo actuado en el expediente al rubro citado, previo pago que haga de la misma, a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por fotocopia, que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta 4057341695, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales; debiendo

identificarse a satisfacción de este Órgano Jurisdiccional con documento original y dejar razón de recibo en autos para los efectos legales conducentes.--

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad.**

**Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofia de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante la Licenciada ~~Alejandra Rangel Fernández~~, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/ARF/amr.

ÓRGANO JURISDICCIONAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS